

SUMARIO

RECTORADO

- Cese y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Musulmanes en tierras de señorío: una aproximación integrada” 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”, con referencia PID2021-126085OB-I00 5
- Resolución de 4 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto europeo “SHARE-*Sustainable Housing Accommodation for a Regenerative Exchange*” 7
- Resolución de 4 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “CLASSPARENT-La división del trabajo remunerado y no remunerado de las parejas a lo largo de la vida según clase social” 8

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 6 de marzo, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de selección del secretario-bibliotecario en el centro UNED de México convocado el 15 de enero de 2024 (BICI n.º 14) 9

- Becas *France Excellence* Europa 10
- SECRETARÍA GENERAL**
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2024 10
 - Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2024 11
- GERENCIA**
- Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, Grupo II, nivel jefatura, en la Unidad de Servicios Generales II 14
- FACULTAD DE DERECHO**
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Estudios de Género 26
 - Modificación parcial de las bases de la convocatoria del Segundo Seminario para Investigadores en Formación sobre los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, publicadas en el BICI núm. 17, de 29 de enero de 2024 26
- FACULTAD DE CIENCIAS**
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Química Sostenible. Métodos de síntesis orgánica de bajo impacto ambiental” (Cód. 21151215) del Máster en Ciencia y Tecnología Química 26
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Macroeconomía Demanda Agregada” (Cód. 65012095), del Grado en Economía. Modificaciones en la guía de la asignatura 27

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua 28

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Tribunal extraordinario de Compensación 28

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 29

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador 31

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 31

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 33

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DOLORES MARTÍN DÍAZ**, a petición propia, como Directora del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 1 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal Docente e Investigador, a **D. JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ**, con efectos de 7 de marzo de 2024.

Madrid, 4 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

▼ SERVICIO DE PSICOLOGÍA APLICADA

El Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, presta atención psicológica a todas las personas, grupos e instituciones que así la demanden. Para llevar a cabo esta actividad, es necesaria la existencia de un equipo de colaboradores, especialistas en diversos campos de la Psicología clínica y de la salud, que realicen las funciones y tareas fundamentales de evaluación, orientación e intervención psicológica.

De acuerdo con el art. 23 del Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED, creado y aprobado por junta de gobierno de esta universidad con fecha de 13 de marzo de 1998 y modificado por junta de facultad de 25 de junio de 2019 y el punto 1, 4 y 5 de las bases de la Convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada en el servicio de psicología aplicada, publicada en el BICI n.º 8 de 20 de noviembre del 2023.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D.ª ELIA VICTORIA GONZÁLEZ NISA** como Colaboradora en formación del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 29 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el artículo 99.v de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por el R.D. 1239/2011, de 8 de noviembre, ha resuelto

NOMBRAR a **D. DANIEL GÓMEZ SESMERO** como Colaborador en formación del Servicio de Psicología Aplicada con efectos de 1 de enero de 2024.

Madrid, 29 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 296/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Química Bio-Orgánica y Productos Naturales” del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 263/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Economía de la Empresa (ADE)” del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 270/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Administrativo I” del curso académico 2022/2023.**

Exp. 306/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Trabajo Social y Personas con Especial Vulnerabilidad” del curso académico 2022/2023.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Musulmanes en tierras de Señorío: una aproximación integrada”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Musulmanes en tierras de Señorío: una aproximación integrada”, con referencia 2020-T1/HUM-20291, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Clara Almagro Vidal, del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador no doctor a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Musulmanes en tierras de Señorío: una aproximación integrada”:

- Elaborar una línea de investigación debe ser ejecutable en un plazo de 12 meses desde el momento de inicio de contrato, resultando en la publicación de los resultados correspondientes. Será responsabilidad de los solicitantes diseñar el desarrollo de la línea de investigación, con asistencia de la PI, de tal manera que se puedan cumplir sus objetivos dentro del plazo previsto, no pudiendo ser prorrogado.
- Prestar asistencia a las tareas comunes del proyecto, en función de las necesidades de cada momento, en la duración de su contrato.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados arquitectos o ingenieros superiores en posesión de un título de máster en Historia Medieval o áreas afines. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de paleografía, inglés y capacidad para la investigación independiente.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Estar en posesión de un título de máster, preferentemente de investigación.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, sita en el Paseo de la Senda del Rey n.º 7, de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.370,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes deberán presentarse por medio del Portal de Empleo I+D+i de la Comunidad Autónoma de Madrid.

https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/InscripcionDemandaProfesional/rrhh_cv_modificar.asp?op=ver&codOferta=52216.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 50 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de máster, preferentemente de investigación, en áreas de conocimiento relacionadas con la Historia Medieval: (hasta 20 puntos).
- Publicaciones relacionadas con la Historia Medieval y el área de estudio (hasta 15 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en investigación en archivo (hasta 5 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 puntos).

- Otros méritos, tales como participación en la organización de eventos científicos, participación en proyectos de investigación, experiencia en Humanidades Digitales, y edición de revistas y/o volúmenes colectivos (hasta 5 puntos).
- 6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 50 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.
- 6.2.3.** Se reserva la posibilidad de dejar el puesto desierto en el caso de no presentarse candidaturas que reúnan los suficientes requisitos.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 29 de febrero de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”, con referencia PID2021-126085OB-I00

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”, con referencia PID2021-126085OB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Alexandra Vázquez Botana, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral temporal para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto Cambio Social PID2021-126085OB-I00:

- Análisis cualitativo de entrevistas y grupos focales.
- Limpieza y análisis cualitativo y cuantitativo de tuits.
- Análisis cuantitativo de datos de cuestionario.
- Diseño y elaboración de cuestionarios *online*.
- Búsqueda bibliográfica.
- Redacción de artículos científicos.
- Gestión y organización de la documentación relacionada con el proyecto.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado o graduado en Psicología o Sociología. Se valorará disponer de una titulación de posgrado oficial relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p.ej., Máster en

Investigación en Psicología/Ciencias del Comportamiento, Máster en Intervención Social, Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables, Doctorado en Psicología, etc.).

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato laboral suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, Calle Juan del Rosal n.º 10, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.560 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Psicología o Sociología (20 puntos).
- Máster oficial o doctorado relacionado con el área de Psicología Social (10 puntos).
- Experiencia demostrable en análisis cualitativo y cuantitativo de datos (20 puntos).
- Co-autoría en publicaciones científicas relacionadas con el área de Psicología Social (10 puntos).
- Conocimiento de al menos tres de los siguientes programas: SPSS, Jamovi, R, MPlus, SAS, AtlasTi, NVivo (10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 29 de febrero de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Resolución de 4 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto europeo "SHARE-Sustainable Housing Accommodation for a Regenerative Exchange"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 1 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral

indefinido y a tiempo completo asociado a proyecto europeo “*SHARE- Sustainable Housing Accommodation for a Regenerative Exchange*” del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio López Peláez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 17, de 5 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Juan Brea Iglesias.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Juan Brea Iglesias deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2024. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero, LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Resolución de 4 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “*CLASSPARENT-La división del trabajo remunerado y no remunerado de las parejas a lo largo de la vida según clase social*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Resolución de 4 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “*CLASSPARENT-La división del trabajo remunerado y no remunerado de las parejas a lo largo de la vida según clase social*”.

Primera.- El día 1 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto “*CLASSPARENT-La división del trabajo remunerado y no remunerado de las parejas a lo largo de la vida según clase social*”, del Departamento de Sociología II de la Facultad de CC Políticas y Sociología, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Teresa Jurado Guerrero.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 19 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D.ª. Luize Ratniece.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Luize Ratniece deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2024. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero, LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

8.- Resolución de 6 de marzo, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de selección del secretario-bibliotecario en el centro UNED de México convocado el 15 de enero de 2024 (BICI n.º 14)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, por delegación del rector, anunció concurso público para seleccionar al secretario-bibliotecario del Centro UNED en México (BICI n.º14, de 15 de enero de 2024).

Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del Concurso de Méritos, el rector, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, así como el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, (BOE de 2 de diciembre), ha resuelto adjudicar la plaza convocada a D.ª Silvia Mendoza Jaramillo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 6 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023; BOE de 30 de enero). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

9.- Becas France Excellence Europa

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La Embajada de Francia en España abre la 3.ª edición de su programa de becas *France Excellence* Europa. El programa de becas *France Excellence* Europa permite que estudiantes de 26 países de la Unión Europea obtengan una beca para venir a estudiar un Máster en un centro de educación superior francés.

Plazo de presentación:

Hasta el 29 de marzo de 2024 a través del siguiente enlace:

<https://www.campusfrance.org/es/programa-de-becas-france-excellence-europa>

Más información:

Departamento de cooperación científica y universitaria de la Embajada de Francia en España: (+34) 91 700 77 56.

<https://es.ambafrance.org/Pole-universitaire-et-scientifique>

SECRETARÍA GENERAL

10.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2024

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas para los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial)

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Guinea Ecuatorial se formará, en principio, con los profesores de la sede central que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario del 11 al 15 de marzo](#). Cada solicitante deberá indicar las plazas en las que solicita ser voluntario y su orden de preferencia para las mismas.

1.3. El **18 de marzo** se publicará el **listado de solicitantes**, en la página web de pruebas presenciales, estableciéndose un plazo de reclamaciones (que deberán enviarse por correo electrónico a la dirección pruebaspresenciales@adm.uned.es) hasta el 20 de marzo a las 10:00 horas.

1.4. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo entre los solicitantes, cuyo listado definitivo se **publicará el 20 de marzo** en la página web de pruebas presenciales.

1.5. El sorteo se realizará **el día 20 de marzo a las 11:00 horas** en la Sección de Pruebas Presenciales, se publicará el resultado con el **orden de prelación en la página web** de pruebas

presenciales, se asignarán los destinos siguiendo ese orden entre las preferencias indicadas por cada solicitante y **se comunicará por correo electrónico** la asignación a los adjudicatarios.

1.6. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado del **20 al 4 de abril hasta las 14:00 horas**.

1.7. En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.

1.8. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170) correo electrónico: centros.extranjeros@adm.uned.es

1.9. Una vez realizado el sorteo y asignadas las plazas por los interesados, estos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales de Guinea Ecuatorial por causas de fuerza mayor**.

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales
	Del 3 al 8 de junio 2024 (a. i.)
BATA	5 PLAZAS
MALABO	6 PLAZAS

2.2. El retorno de exámenes será realizado por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (Bravo Murillo 38, 1.ª planta).

11.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2024

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas Tribunales de Centros Penitenciarios

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Centros Penitenciarios se formará, en principio, con los profesores de la sede central que deseen voluntariamente formar parte del mismo.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario del 11 al 15 de marzo](#). Cada solicitante deberá indicar las plazas en las que solicita ser voluntario y su orden de preferencia para las mismas.

1.4. El **18 de marzo** se publicará el listado de solicitantes, en la **página web de pruebas presenciales**, estableciéndose un plazo de reclamaciones (que deberán enviarse por correo electrónico a la dirección pruebaspresenciales@adm.uned.es) hasta el 20 de marzo a las 10:00 horas.

1.5. La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo entre los solicitantes, cuyo listado definitivo se **publicará el 20 de marzo** en la página web de pruebas presenciales.

1.6. El sorteo se realizará **el día 20 de marzo a las 11:00 horas** en la Sección de Pruebas Presenciales, se publicará el resultado con el orden de prelación en la página web de pruebas presenciales, se asignarán los destinos siguiendo ese orden entre las preferencias indicadas por cada solicitante y **se comunicará por correo electrónico** la asignación a los adjudicatarios.

1.7. No se asignarán plazas de "suplente" mientras quede alguna otra plaza vacante.

1.8. Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado desde el **20 de marzo al 4 de abril hasta las 14:00 horas**.

1.9. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes, se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas para que estas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.10. Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales de Centros Penitenciarios por causas de fuerza mayor**.

1.11. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a necesidades del servicio (como el traslado de internos). Cuando esto ocurra, después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en el número de sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad (y, en su caso, en orden decreciente de categoría y antigüedad).

1.12. Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (extensiones 7535 / 7537 / 8680; correo electrónico: centros-penitenciarios@adm.uned.es).

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes.

Tanto la relación de Centros Penitenciarios como el número de plazas puede variar. Se notificará cualquier cambio antes del sorteo y se actualizará esta relación de centros penitenciarios en la página web de pruebas presenciales.

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	N.º DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBACETE	ALBACETE	1
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	2
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES(MADRID)	1
ALCÁZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II	VILLENA (ALICANTE)	2
ALICANTE CUMPLIMIENTO	ALICANTE	1
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	ALICANTE	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
ARRECIFE	LANZAROTE	1
ASTURIAS	VILLABONA	1
ÁVILA	ÁVILA	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BILBAO	BASAURI (VIZCAYA)	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
BRIANS II	MARTORELL (BARCELONA)	1
BURGOS	BURGOS	1

CÁCERES	CÁCERES	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	1
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
CUENCA	CUENCA	1
DAROCA	ZARAGOZA	1
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAÉN	JAÉN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LLEDONERS	SANT JOAN DE VILATORRADA (BARCELONA)	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	2
LUGO BONXE	BONXE (LUGO)	1
LUGO MONTERROSO	MONTERROSO (LUGO)	2
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	2
MADRID VII	ESTREMERAS (MADRID)	4
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
MÁLAGA II	ARCHIDONA	1
MAS D' ENRIC	EI CATLLAR (TARRAGONA)	1
MURCIA	MURCIA	1
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	2
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS I	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PAMPLONA	PAMPLONA	1
PUERTO II	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	3
PUIG DE LAS BASSES	FIGUERES (GIRONA)	1

QUATRE CAMINS	LA ROCA DEL VALLÉS (BARCELONA)	1
SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN	1
SEGOVIA	SEGOVIA	1
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	2
SORIA	SORIA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TERUEL	TERUEL	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA CUMPLIMIENTO	VALENCIA	1
VALENCIA PREVENTIVO	VALENCIA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	1
ZUERA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES	CUALQUIER DESTINO	6

GERENCIA

12.- Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, Grupo II, nivel jefatura, en la Unidad de Servicios Generales II

Sección PAS Laboral

Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, Grupo II, nivel jefatura, en la Unidad de Servicios Generales II.

Por Resolución rectoral de 13 de julio de 2022 (BOE de 2 de agosto), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 para Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2022, prevista en el artículo 20.Uno.3.I de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el

artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2021, y lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PAS laboral, por el sistema de promoción interna, en la Unidad de Servicios Generales II, Grupo II, nivel jefatura, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberá encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de conformidad con lo previsto en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, publicado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOCM 20 de junio), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Asimismo, a estos efectos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<https://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar cómo realizarlo en la ayuda *online* interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<https://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online* lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “OEP2022. P. Interna. Grupo II. Servicios Generales II. LSER0001”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 13 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, esta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.^a- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico, y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33 %.

4.^a- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: Dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación. El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.^a- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de “pendiente” a “pagado”. Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.ª- Resumen: En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón “Registrar”.

7.ª- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la UNED, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los

cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el Sr. rector magnífico de la UNED, en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en la base segunda del anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cien minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteados por el Órgano de Selección relacionado con el programa.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- Valoración del trabajo realizado por movilidad funcional en la plaza convocada con un máximo de 5 puntos:
 - 0,1 puntos por cada mes en movilidad funcional.
- Valoración del trabajo realizado con un máximo de 5 puntos:
 - 0,1 por trabajo realizado en la misma área de actividad.
 - 0,04 puntos por trabajos realizado en distinta área de actividad.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

Tiempo desempeñado en movilidad funcional en la plaza convocada con un máximo de 5 puntos:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad.

Tiempo desempeñado en la misma o distinta área con un máximo de 5 puntos:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

5.2.4. Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

La no presentación, en el plazo señalado, de los [documentos acreditativos de los méritos](#) determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a

favor del primero, a partir de la letra “W” de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 27 de julio.

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de Resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación como personal laboral fijo.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 29 de febrero de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de personal Laboral de PAS de la UNED

Primera. Descripción de la plaza

Código plaza: LSER0001.

Grupo profesional II, nivel jefatura.

Adscripción: Servicio de Habilitación y Servicios Generales. Servicios Generales II.

Funciones principales del puesto:

- Organización y coordinación de equipos de trabajo de los colectivos adscritos a Servicios Generales II: jardinería, mantenimiento y servicios. Identificación de problemas y solución de conflictos.
- Seguimiento de los trabajos realizados por las empresas externas de servicios, principalmente limpieza y mudanzas. Atención y tramitación de peticiones.
- Colaboración con la unidad de protocolo en la organización de eventos.
- Elaboración de procedimientos, instrucciones e informes sobre procesos de trabajo.
- Control y manejo de aplicaciones. Hoja de peticiones de servicios Generales (jira).

Segunda. Programa

1. Estructura académica y administrativa de la UNED. El Rectorado y la Gerencia. Facultades y Servicios Centrales. Campus y edificios universitarios.
2. Los órganos de Gobierno y representación de la UNED. Órganos colegiados y unipersonales.
3. El III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
4. III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Condiciones de trabajo. Movilidad. Ingreso y provisión de puestos de trabajo y contratación temporal.
5. III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Jornada de trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. Retribuciones.
6. III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Formación. Acción Social y Plan de Igualdad. Seguridad y Salud laboral. Derechos Sindicales y Régimen Disciplinario.
7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos.
8. Ley de contratos del Sector Público. Contratos de Servicios. Ejecución y resolución.
9. Ley de contratos del Sector Público. Contratos menores.
10. Servicios Generales II en la UNED. Organización.
11. Servicios Generales II en la UNED. Funciones y tareas.
12. Protocolo universitario: Clasificación de los Actos. Actos académicos en la UNED. Nociones de organización de actos.
13. Conocimientos de maquinaria, herramientas y utillaje necesarios para el montaje y desmontaje en la organización de eventos.
14. Organización de espacios, conocimiento de elementos protocolarios y decorativos para eventos. Limpieza.
15. La información y la comunicación en la UNED. Elementos, eficacia y resolución de conflictos.

16. Organización de equipos de trabajo.
17. Sistemas de información para la gestión y toma de decisiones.
18. Plan de gestión de residuos de la UNED. Principios, objetivos y conceptos básicos.
19. Plan de gestión de residuos de la UNED. Gestión de residuos, almacenaje, retirada y reciclaje de residuos.
20. Bajas en inventario de maquinaria o mobiliario de la UNED.
21. Bajas en inventario de equipos informáticos de la UNED.
22. Almacenamiento en la UNED. Clasificación de almacenes y organización.
23. Administración y control de almacenes de mobiliario en la UNED.
24. Administración y control de almacenes de equipos informáticos en la UNED.
25. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales. Medidas de seguridad y salud laboral en el trabajo.
26. Plan de prevención de riesgos laborales de la UNED. Evaluación de riesgos laborales. Equipos de protección individuales y colectivas.
27. Protocolos de actuación en caso de emergencia: incendio, aviso de bomba y accidente/enfermedad.
28. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
29. Procesadores de texto: funciones y utilidades. Word (Microsoft Office 365).
30. Outlook 365. Principales utilidades: correo, calendario, contactos, listas de distribución, archivo y tareas.
31. La web de la UNED. El portal del empleado. Gestión de solicitudes: control horario, permisos y ausencias. Formación. La sede electrónica de la UNED.
32. Gestión de la aplicación para la organización de mudanzas y traslados. Peticiones de los usuarios.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. Dña. M.ª Carmen García Galindo, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.

Secretaria:

- Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Suplentes

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:



- Dña. María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Tomás Acero Sánchez, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.
- Dña. Mercedes Díaz García, Escala de Letrados de la UAM.

Secretaria:

- Dña. Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

13.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Estudios de Género

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Identidades Visuales y Femeninas: Retrato y Autorretrato de Mujeres en el Arte y el Cine” (Cód. 26622041), la incorporación de las profesoras D.ª Mónica Alonso Riveiro y D.ª María Gracia Moreno Celeghin al equipo docente de la asignatura. Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (código 26622024) del Máster Universitario en Estudios de Género, la incorporación de la profesora D.ª Mónica Alonso Riveiro al equipo docente de la asignatura.

14.- Modificación parcial de las bases de la convocatoria del Segundo Seminario para Investigadores en Formación sobre los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, publicadas en el BICI núm. 17, de 29 de enero de 2024

Decanato de la Facultad

El apartado g) de la Base quinta tendrá la siguiente redacción:

“g) Las propuestas de ponencia aceptadas serán presentadas personalmente por sus autores en un seminario presencial que tendrá lugar el 14 de junio de 2024 en la Facultad de Derecho de la UNED.”

Madrid, 5 de marzo de 2024. EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA JEAN MONNET ITEUFR, Xabier Arzoz Santisteban.

FACULTAD DE CIENCIAS

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Química Sostenible. Métodos de síntesis orgánica de bajo impacto ambiental” (Cód. 21151215) del Máster en Ciencia y Tecnología Química

Departamento de Química Orgánica y Bio-Orgánica

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Química Sostenible. Métodos de síntesis orgánica de bajo impacto ambiental” (Cód. 21151215) del Máster en Ciencia y Tecnología Química, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Causa baja la profesora D.ª Consuelo Escolástico León y se incorpora en su lugar el profesor D. Raúl Porcar García, por lo que, en el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:** Además, existe la posibilidad de contactar con el equipo docente mediante los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

D.ª Consuelo Escolástico León. 91 398 89 60 (cescolastico@ccia.uned.es).

D.ª M.ª Ángeles Farrán Morales. 91 398 89 61. (afarran@ccia.uned.es).

D.ª Marta Pérez Torralba. 91 398 73 32. (mtaperez@ccia.uned.es).

Debe decir:

Además, existe la posibilidad de contactar con el Equipo Docente mediante los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

D.ª M.ª Ángeles Farrán Morales. 91 398 89 61. (afarran@ccia.uned.es).

D.ª Marta Pérez Torralba. 91 398 73 32. (mtaperez@ccia.uned.es).

D. Raúl Porcar García. 91398 65 46. (rporcar@ccia.uned.es).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

16. Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Macroeconomía Demanda Agregada (Cód. 65012095)”, del Grado en Economía. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Macroeconomía Demanda Agregada (Cód. 65012095)”, del Grado en Economía, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado “Comentarios y observaciones”, dentro de la sección referida al “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Las preguntas tipo test presenta cuatro alternativas de las cuales solo una es correcta. Una pregunta correcta vale 1 punto. Una pregunta incorrecta resta 0,25 puntos y una pregunta en blanco ni suma ni resta. Esta parte representa, un 40 % de la nota total del examen de junio. La parte del test pondera un 50 % en la nota final del examen. La segunda parte del examen consta de una pregunta de tema, con varios apartados, que gira sobre uno de los modelos básicos que se estudian en la asignatura. La pregunta debe ser desarrollada por el alumno haciendo hincapié en la explicación económica del proceso de ajuste (interacción entre los distintos mercados), apoyando su razonamiento en el análisis gráfico y estableciendo resultados sobre las principales variables (renta, consumo, inversión empleo, etc.). Esta segunda parte representa un 50 % de la nota total del examen de junio. **IMPORTANTE:** Para aprobar la asignatura el alumno tiene que aprobar la parte de tipo test y la parte de desarrollo. Dicho de otra forma, si en la primera parte del examen el alumno obtiene una nota inferior a 5 puntos el examen queda suspendido de forma automática. Lo mismo ocurriría si en la parte de desarrollo se obtiene menos de 5 puntos.

Debe decir:

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Las preguntas tipo test presenta cuatro alternativas de las cuales solo una es correcta. Una pregunta correcta vale 1 punto. Una pregunta incorrecta resta 0,25 puntos y una pregunta en blanco ni suma ni resta.

Coincido con la profesora en señalar que ese párrafo puede inducir a confusión, ya que previamente se ha señalado que el examen es tipo test (10 preguntas), y no un examen mixto como podría deducirse del apartado de COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua que las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura.

El equipo docente de la asignatura “Las tecnologías de la información en la enseñanza del español L2 (Cód. 24412143)”, queda su composición de la siguiente forma:

- D. Paolo Roseano (paolo.roseano@flog.uned.es) (Coordinador de asignatura).
- D.ª Alicia San Mateo Valdehita (asanmateo@flog.uned.es).

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, de la mencionada asignatura (Cód. 24412143), deben figurar de la siguiente manera:

Datos de contacto:

D. Paolo Roseano.

Horario de atención: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Tel.: (+034) 91 398 63 41.

E-mail: paolo.roseano@flog.uned.es

D.ª Alicia San Mateo Valdehita.

Horario de atención: martes de 10:00 a 14:00 horas.

Tel.: (+034) 91 398 68 44.

E-mail: asanmateo@flog.uned.es

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

18.- Tribunal extraordinario de Compensación

E.T.S. Ingenieros Industriales

Del 16 al 20 de marzo de 2024 (ambos incluidos), podrán presentarse, de acuerdo con las normas establecidas, las solicitudes de evaluación por compensación.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Escuela de Ingenieros Industriales, donde también estará disponible durante ese mismo período el formulario de solicitud.

Enlace:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/industriales/estudiantes/tribunal-de-compensacion.html>

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

19.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª MARIA LUISA GIL PAYNO.**
TESIS: *“MEDICIÓN DE LA COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA PROPUESTA REVISADA DEL ÍNDICE DE COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”*.
DIRECTORES: D. PEDRO JOSÉ GÓMEZ SERRANO Y D.ª MARTA DE LA CUESTA.
PROGRAMA: “ECONOMÍA Y EMPRESA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 21/marzo/2024.
- **AUTOR: D. DANIEL VALLE GÓMEZ.**
TESIS: *“POÉTICA DE LA ANIMACIÓN: FORJADA NO SÓLO EN ESTÉTICA MODAL”*.
DIRECTOR: JORDI CLARAMONTE ARRUFAT.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 21/marzo/2024.
- **AUTOR: D. RAMÓN PÉREZ VARA.**
TESIS: *“UN NUEVO PARADIGMA PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE SIMULACIÓN”*.
DIRECTOR: D. SEBASTIÁN DORMIDO BENCOMO.
PROGRAMA: “INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 21/marzo/2024.
- **AUTOR: D. PABLO MARTÍNEZ ALBERTOS.**
TESIS: *“RADIATION MAPPING FOR ITER’s ENHANCED SAFETY AND DESIGN EFFICIENCY IN MAINTENANCE SCENARIOS”*.
DIRECTORES: D. RAFAEL JUÁREZ MAÑAS Y D. GABRIEL PEDROCHE SÁNCHEZ.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 22/marzo/2024.

- **AUTORA: D.ª EVA MARÍA BUNBURY BUSTILLO.**
TESIS: *"FACTOR RELACIONAL. COMPETENCIAS DIGITALES Y ESTRATEGIAS DE PNL EN DIFERENTES CONTEXTOS DE APRENDIZAJE. APLICACIÓN DEL MÉTODO -THE BUNBURY WAY-"*.
DIRECTORAS: D.ª SARA OSUNA ACEDO Y D.ª CARMEN MARTA LAZO.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 02/abril/2024.
AUTORA: D.ª NOEMI LAFORGUE BULLIDO.
TESIS: *"LA MÚSICA RAP COMO MEDIO DE ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON ADOLESCENCIAS VULNERABILIZADAS"*.
DIRECTORES: D.ª BEATRIZ MALIK LIÉVANO Y D. DAVID ABRIL HERVÁS.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 02/abril/2024.
- **AUTOR: D. LUIS MARÍA MANGLANO TIRADO.**
TESIS: *"LA POLÍTICA BRITÁNICA HACIA ESPAÑA DURANTE LA TRANSICIÓN"*.
DIRECTORES: D. HIPÓLITO DE LA TORRE GÓMEZ Y D.ª NATALIA URIGÜEN LÓPEZ DE SANDALIANO.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 6/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 03/abril/2024.
AUTORA: D.ª MARÍA JOSEFA PENA GARCÍA.
TESIS: *"ESPERANZA PARADA ¿ARTISTA FRACASADA O MUJER FELIZ? ANÁLISIS DE LA PINTORA A TRAVÉS DE TODO SU MATERIAL ESCRITO, INÉDITO HASTA LA FECHA"*.
DIRECTORA: D.ª AMPARO SERRANO DE HARO.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 6/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 03/abril/2024.
AUTORA: D.ª IRENE TORRIJOS RODRIGUEZ.
TESIS: *"PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICACIA DE LAS ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS"*.
DIRECTOR: D. JUSTO ALBERTO HUERTA BARAJAS.
PROGRAMA: "SEGURIDAD INTERNACIONAL".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 06/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 03/abril/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

20.- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Corrección de errores en la información sobre la selección de profesorado tutor a efectuar por los Centros Asociados para el curso académico 2024/2025, publicada en el BICI n.º 21 con fecha 4 de marzo de 2024:

En relación con la información sobre la selección de profesorado tutor a efectuar por los Centros Asociados para el curso académico 2024/2025, publicada en el BICI n.º 21 con fecha 4 de marzo de 2024, se comunica que se ha recibido solicitud de modificación y rectificación de las mismas; en concreto, las correspondientes a los Centros Asociados a la UNED en Córdoba y Motril.

Pueden consultar la información en el siguiente enlace:

https://www2.uned.es/bici/curso2023-2024/24031122/Relacion-Plazas-Tutores-BICI_24-25_Anulaciones.pdf

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/02/pdfs/BOE-A-2024-4084.pdf>

BOE 02/03/2024

Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1. Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 2 de febrero de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/02/pdfs/BOE-A-2024-4126.pdf>

BOE 02/03/2024

Funcionarios de los Subgrupos A1 y A2. Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/04/pdfs/BOE-A-2024-4251.pdf>

BOE 04/03/2024

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de acceso a base de datos y asesoría en conocimientos tecnológicos

y estratégicos para la UNED, en el Marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente: AM 8/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/04/pdfs/BOE-B-2024-7621.pdf>

BOE 04/03/2024

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato de obras para la rehabilitación parcial del edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, en el marco del Plan de recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la EU- NextGenerationEU. Expediente: AM 22/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/04/pdfs/BOE-B-2024-7622.pdf>

BOE 04/03/2024

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicios relacionados con los traslados de mobiliario y equipamiento, para la ejecución de las obras en el edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, por lotes. Expediente: AM 24/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/04/pdfs/BOE-B-2024-7623.pdf>

BOE 04/03/2024

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de 395 pantallas interactivas para la UNED, Fase II, financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Expediente: AP 18/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/04/pdfs/BOE-B-2024-7624.pdf>

BOE 04/03/2024

Delegación de competencias. Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 17 de enero de 2024, por la que se delegan competencias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/05/pdfs/BOE-A-2024-4336.pdf>

BOE 05/03/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/06/pdfs/BOE-A-2024-4384.pdf>

BOE 06/03/2024

Nombramientos. Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julio Alfonso del Pino Artacho.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/07/pdfs/BOE-A-2024-4438.pdf>

BOE 07/03/2024

Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Domínguez García.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/07/pdfs/BOE-A-2024-4439.pdf>

BOE 07/03/2024

Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva Expósito Casas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/07/pdfs/BOE-A-2024-4440.pdf>

BOE 07/03/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Metodologías para lograr la equidad y la inclusión socio-cultural en la escuela

Del 11 al 15 de marzo de 2024.

La educación es una de las prioridades sociales. Es un derecho humano que actúa como base para impulsar un futuro sostenible, fundamentado en la paz y la tolerancia. En aras de propender por la calidad de la educación, es necesario asegurar que todos los estudiantes sean incluidos en el proceso, garantizando condiciones y oportunidades igualitarias. Es a esto a lo que se refieren la inclusión y equidad educativa, tema protagonista de este curso.

<https://extension.uned.es/actividad/34583>

Taller TFG y TFM: Estructura, elaboración y defensa

Del 11 al 19 de marzo de 2024.

Esta actividad se plantea a modo de orientación o guía para aquellos estudiantes que se encuentren en situación de abordar el Trabajo de Fin de Grado o Fin de Máster (TFG/TFM) próximamente y quieran conocer de la mano de un profesor de la UNED, la estructura y organización del mismo, estrategias, criterios y técnicas de redacción, a la vez que resolver las posibles dudas o dificultades con las que se enfrentan.

<https://extension.uned.es/actividad/36181>

Hogares verdes/ Fogares verdes

Del 12 al 13 de marzo de 2024.

Impartida pola Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galiza (ADEGA). O obxectivo deste proxecto é fomentar un hábitos ecoresponsables dentro dos nosos fogares a través da reflexión para que deriven en comportamentos mais ecolóxicos. El objetivo de este proyecto es fomentar unos hábitos ecoresponsables dentro de nuestros hogares a través de la reflexión para que deriven en comportamientos más ecológicos.

<https://extension.uned.es/actividad/35213>

Cerebro y envejecimiento activo

11 de marzo de 2024.

Durante esta charla se abordarán diversos tipos de demencia con el objetivo de proporcionar una comprensión más profunda de sus aspectos más relevantes. Identificar los signos de alarma, conocer la sintomatología más común y diferenciar entre un envejecimiento normal y un envejecimiento patológico, a veces es difícil detectar los primeros síntomas y saber cuáles son los pasos a seguir.

<https://extension.uned.es/actividad/35601>

China y el nuevo orden mundial

Del 15 al 16 de marzo de 2024.

La República Popular China vio en la crisis de 2008 el principio del fin del orden liberal instaurado por EE.UU. y la necesidad de construir otro más inclusivo y sostenible que acomode a un mundo multipolar. Convertida en la segunda potencia económica del mundo, emprendió bajo la batuta de Xi Jinping una política exterior más asertiva, con el fin de defender los intereses chinos en el escenario internacional.

<https://extension.uned.es/actividad/34947>

Roma y la Filosofía. Aportaciones para una historia intelectual del mundo romano

Del 11 al 13 de marzo de 2024.

En los últimos tiempos asistimos a un resurgir del interés por las filosofías de la antigüedad. Obras de autores grecorromanos como Marco Aurelio o Séneca se han convertido en auténticos superventas en nuestro país. Los debates entre estoicos y epicúreos ocupan un importante espacio en los periódicos generalistas. Casi todos ellos retoman argumentos que ya se formularon en el mundo romano desde muy distintos ámbitos: la filosofía, pero también la retórica, la literatura o el derecho.

<https://extension.uned.es/actividad/35473>

Desde el 11M hasta hoy: Terrorismo yihadista y su impacto global

Del 11 al 12 de marzo de 2024.

El terrorismo yihadista ha sido una preocupación global durante décadas, y los eventos del 11 de marzo de 2004 en Madrid marcaron un momento crucial en la historia de España y del mundo. En este curso exploraremos los aspectos claves de este fenómeno, desde su origen hasta su impacto en la actualidad. Para ello, hemos laborado dos días con diferentes temas de actualidad sobre terrorismo de etiología yihadista para desarrollar estrategias efectivas de prevención y contrarrestar su propagación. En este 20 aniversario de los atentados de Madrid, recordamos la necesidad de permanecer vigilantes y unidos en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas.

<https://extension.uned.es/actividad/36271>

Curso Superior Universitario de Mediación Familiar (Edición 2024) (Nueva edición)

Del 15 de marzo al 12 de abril de 2024.

La situación actual de crisis económica y social, la complejidad de las relaciones interpersonales, la aparición de nuevos actores sociales y la conversión de las instituciones en escenarios con nuevos significados, justifican la necesidad de formar a profesionales polivalentes en los distintos ámbitos de la mediación. La figura del mediador y las técnicas de mediación cobran un protagonismo especial en la actualidad. La labor del mediador ha de basarse en una metodología que le dote de unas herramientas profesionales independientemente de cuál sea el escenario de mediación (civil, mercantil, familiar, escolar, vecinal, cultural, étnica, laboral, etc.).

<https://extension.uned.es/actividad/34347>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es